



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 59/2017

La Paz, 10 de Febrero de 2017

VISTOS:

La nota de fecha 24 de noviembre de 2016, presentada por la Empresa BLUE TELECOM BOLIVIA-SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA (**BTB SRC**), mediante la cual solicita a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (**ATT**), rectificación de la Resolución Administrativa Homologación ATT-DJ-RA-H-TL LP 244/2016 de 11 de octubre de 2016, la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Antecedentes).-

Que, mediante Resolución Administrativa Homologación ATT-DJ-RA-H-TL LP 244/2016 de 11 de octubre de 2016, se otorgó a favor de la Empresa **BTB SRC**, Certificado de Homologación para el equipo **PROGRAMADOR DE DISPOSITIVOS DE IMPLANTE CARDIACO**, marca **MEDTRONIC**, modelo **2090**.

Que, mediante nota con Hoja de Ruta E-LP-17454/2016 de 24 de noviembre de 2016, la Empresa **BTB SRC** solicita a la ATT, la modificación de la Resolución Administrativa Homologación ATT-DJ-RA-H-TL LP 244/2016, señalando "...mediante la presente solicitamos la modificación del mencionado certificado en su acápite de Especificaciones Técnicas, actualizándose las unidades de la banda de frecuencia 402 405, misma que corresponde a MHz en lugar de KHz...".

Que, el Informe Técnico ATT-DTLTIC-INF TEC LP 29/2017 de 13 de enero de 2017, concluye en que el dato correspondiente a la Frecuencia de Operación se rectifique de 402 - 405 KHz por 402 - 405 MHz, por lo que recomienda dar curso a la rectificación de la resolución mencionada, y que la rectificación realizada serán aplicadas únicamente a las especificaciones técnicas principales del equipo, quedando vigentes las demás cláusulas establecidas en la Resolución Administrativa Homologación.

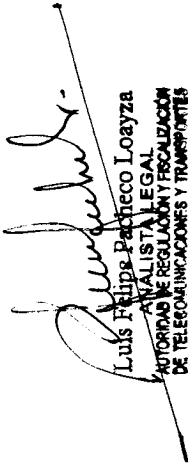
Que, el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR LP 260/2017 de 10 de febrero de 2017, señala que revisada la documentación, se recomienda rectificar el Certificado de Homologación otorgado mediante la Resolución Administrativa Homologación ATT-DJ-RA-H-TL LP 244/2016 de 11 de octubre de 2016, conforme a los datos contenidos en el Informe Técnico ATT-DTLTIC-INF TEC LP 29/2017 de 13 de enero de 2017 y su anexo.

CONSIDERANDO 2: (Marco normativo aplicable).-

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo establece: "*Las entidades públicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución*".

Que, el Artículo 21 del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, establece la subsanación de vicios y señala en su parágrafo II. "*El saneamiento y la rectificación producirán efecto retroactivo al momento de vigencia del acto que presento el vicio*".

Que, el numeral 9 del Artículo 14 de la Ley N° 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de Homologar Equipos de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación en todo el país; en ese sentido, el


Luis Felipe Pacheco Loayza
ANALISTA LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES







LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683. Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo

**Resolución Administrativa Homologación****ATT-DJ-RA-H-TL LP 59/2017**

Artículo 14 del Reglamento a la Ley N° 164, del Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establece el alcance y procedimiento para la homologación de equipos.

CONSIDERANDO 3: (Análisis Técnico y Legal).-

Que, del precedente señalado, se tiene que en el marco del procedimiento administrativo, todos los actos administrativos se emitirán por el órgano competente y, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico; los actos serán proporcionales y adecuados a los fines previstos por el ordenamiento jurídico. En este sentido, habiéndose incurrido en un error involuntario en la Homologación para el equipo "PROGRAMADOR DE DISPOSITIVOS DE IMPLANTE CARDIACO, marca MEDTRONIC, modelo 2090", en lo referente a las especificaciones técnicas principales del producto detallado en el Anexo del documento Administrativo, corresponde la rectificación de la misma conforme a la permisión señalada en el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 27172.

CONSIDERANDO 4: (Del ámbito de la competencia).-

Que, las competencias y atribuciones de la ATT, definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 y conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 164, quedan sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la ATT, Ingeniero ROQUE ROY MÉNDEZ SOLETO designado mediante Resolución Suprema N° 19249 de 03 de agosto de 2016, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Administrativa Homologación ATT-DJ-RA-H-TL LP 244/2016 de 11 de octubre de 2016, de la siguiente manera:

DONDE DICE:**g) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Frecuencia de Operación	402 – 405 kHz
Ancho de Banda	300 kHz
Tipo de Modulación	FSK
Salida RF	Menor a 25mW E.I.R.P.

DEBE DECIR:**g) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES**



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 59/2017

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Frecuencia de Operación	402 – 405 MHz
Ancho de Banda	300 kHz
Tipo de Modulación	FSK
Salida RF	Menor a 25mW E.I.R.P.

SEGUNDO.- Se mantiene la vigencia y subsistencia del tenor y contenido de la Resolución Administrativa Homologación ATT-DJ-RA-H-TL LP 244/2016 de 11 de octubre de 2016, en todo lo que no haya sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones, la publicación en el sitio web de la ATT del Anexo de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Notifíquese por cédula a la Empresa **BTB SRC** en la ciudad de La Paz, Av. Hugo Ernst, Bloque 3, Oficina 1A, Zona Bajo Següencoma, de conformidad a lo establecido por el artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y Archívese.


Ing. Roque Roy Méndez Soletto
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES


Cecilia Ríos Moeller
DIRECTORA JURÍDICA
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejército
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo

3 de 5



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 59/2017

ANEXO
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) **CÓDIGO:** ATT-DJ-RA-H-TL LP 244/2016
- b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 11 de octubre del 2016, vence el 10 de octubre del 2021
- c) **CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
- d) **CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO**

CATEGORÍA	Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
SUBCATEGORÍA	Transmisor de baja potencia

- e) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**

Medtronic, Inc.
8200 Coral Sea Street NE
Mounds View, MN 55112
USA

- f) **DATOS TÉCNICOS:**

Producto	Programador de Dispositivos de Implante Cardíaco
Marca	Medtronic
Modelo	2090

- g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES FÍSICAS	
Dimensiones	12,7cm (Pantalla hacia abajo) x 40,6cm x 55,8cm
Peso	11,3 kg
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Frecuencia de Operación	402 – 405 MHz
Ancho de Banda	300 kHz
Tipo de Modulación	FSK
Salida RF	Menor a 25mW E.I.R.P.



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
Nº 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
Nº 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4º y 5º anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito
Nº 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 59/2017

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

ORGANISMO INTERNACIONAL:	FCC
ID ORG. INTERNACIONAL:	LF5MICS

Observación.-

El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas y certificaciones relacionadas con la aplicación y uso médico propias del equipo.

Nota.-

- El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- En caso de difusión de publicidad **escrita o audiovisual** acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.



[Handwritten signature]



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejército
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo